



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
BECAS/ DIDECO

## TITULO I

### De la Beca de Estudios de la Municipalidad de Arauco

**Artículo 1°:** Esta Beca se ha establecido como una forma de asistir a los alumnos residentes de la comuna de Arauco y que presenten una situación de vulnerabilidad; además que se encuentren matriculados en Instituciones de la educación superior tales como, Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica, ya sea dentro o fuera de la comuna.

**Artículo 2°:** La cantidad de becas se determinará de acuerdo al presupuesto anual asignado para tal efecto.

**Artículo 3°:** El beneficio consiste en un monto \$25.000.- mensuales, cancelados desde el mes de abril a diciembre del respectivo año lectivo, la que será depositada en la cuenta Rut del Banco Estado de cada beneficiario, la cual debe tener activa al momento de postulación al beneficio.

**Artículo 4°:** Dicha beca, no es renovable, por lo cual se deben presentar los documentos de postulación año a año, en las fechas que informe la Dirección de Desarrollo Comunitario. Para el año 2017 regirá desde el 09 de enero al 10 de marzo y la postulación será de forma presencial y online, para los alumnos que así lo estimen conveniente.

**Artículo 5°:** Se priorizará a los alumnos que no cuenten con Título Técnico o Profesional anterior.

**Artículo 6°:** Los trámites de postulación serán exclusivamente responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien por medio de la Asistente Social encargada del Programa Becas en conjunto con las demás asistentes sociales de la Municipalidad de Arauco, realizarán una entrevista al momento de la visita domiciliaria, para corroborar la información entregada al momento de la postulación, de ser falseada dicha información se dejara fuera de la postulación.

**Artículo 7°:** Según los antecedentes corroborados en las visitas domiciliarias, realizadas a los postulantes se determinarán los beneficiados, siendo notificados vía telefónica, correo electrónico y a la vez serán publicados en la página web municipal.

## **TITULO II**

### **De los Requisitos y Criterios de Evaluación**

#### **Párrafo I**

##### **De los Requisitos**

**Artículo 8º** : Los requisitos generales para acceder a la Beca de Estudios de la Municipalidad de Arauco son:

- Presentar matricula de la Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica ubicado dentro del país.
- Ser residente de la comuna de Arauco, acreditado por el Registro Social de Hogares o el instrumento que defina el Ministerio de Desarrollo Social, el cual se debe presentar a nombre del postulante.
- Mantener una condición socioeconómica vulnerable, lo que debe ser respaldado con documentación.
- Si el alumno ingresa a primer año de Educación Superior, se solicitará un promedio de nota de Enseñanza Media como mínimo 5.0 final.
- Si ya está cursando uno o más años de la respectiva carrera, debe haber obtenido el año anterior en promedio a lo menos el 75% de asignaturas aprobadas.
- Informar mediante documentación, si dentro del grupo familiar existen personas con discapacidad física o mental, adultos mayores postrados, embarazo, etc.

**Artículo 9º** : Para poder acceder a la Beca de Estudios de la Municipalidad de Arauco se deberán presentar los siguientes documentos:

**Alumnos que cursan Educación Superior:**

- 1.- Fotocopia de matrícula año 2017.
- 2.- Fotocopia cedula de Identidad del postulante.
- 3.- Notas (75%) asignaturas aprobadas del año anterior.
- 4.- Registro Social de Hogares, a nombre del postulante.
- 5.- Respaldo de Ingresos (detalle de todos los integrantes del grupo familiar que generen ingresos, no solo del jefe de hogar).
  - Tres últimas Liquidaciones de sueldo
  - Comprobante de depósito de pensión de alimentos
  - Colilla de pago de pensión o Subsidios Familiares.
  - Declaración jurada simple del ingreso familiar
  - Certificado de cotizaciones, según corresponda.
  - Formulario 21
  - Declaración de Gastos
- 6.- En el caso de término de contrato y/o cesantía, de algún integrante del grupo familiar, deben presentar:
  - Finiquito actualizado
  - Certificado de la AFC
  - Certificado de la OMIL.
- 7.- Malla Curricular año 2017.
- 8.- Certificado de alumno regular y/o comprobante de matrícula de hermanos que se encuentran cursando la educación básica, media y/o superior.
- 9.- Informes médicos, para acreditar enfermedades de alto costo o tratamientos que no estén insertos en el Servicio de Salud Arauco, por lo cual incurran en un gasto adicional de forma mensual. (No serán considerados, enfermedades crónicas, como Hipertensión Arterial, Diabetes, Asma, Dislipidemia, entre otras).
- 10.-Nombre completo, Run, edad, escolaridad, Profesión u oficio, de cada integrante del grupo familiar.
- 11.- Dos números de teléfono de contacto y correo electrónico activo.

### **Alumnos que egresan de Enseñanza media:**

- 1.- Fotocopia de matrícula año 2017.
- 2.-Fotocopia cedula de Identidad del postulante.
- 3.-Notas (5.0) mínimo de nota.
- 4.- Registro Social de Hogares a nombre del postulante.
- 5 Respaldo de Ingresos (detalle de todos los integrantes del grupo familiar que generen ingresos, no solo del jefe de hogar).
  - Tres últimas Liquidaciones de sueldo
  - Comprobante de depósito de pensión de alimentos
  - Colilla de pago de pensión o Subsidios Familiares.
  - Declaración jurada simple del ingreso familiar
  - Certificado de cotizaciones, según corresponda.
  - Formulario 21
  - Declaración de Gastos
- 6.- En el caso de término de contrato y/o cesantía, de algún integrante del grupo familiar, deben presentar:
  - Finiquito actualizado
  - Certificado de la AFC
  - Certificado de la OMIL.
- 7.- Certificado de alumno regular y/o comprobante de matrícula de hermanos que se encuentran cursando la educación básica, media y/o superior.
- 8.- Informes médicos, para acreditar enfermedades de alto costo o tratamientos que no estén insertos en el Servicio de Salud Arauco, por lo cual incurran en un gasto adicional de forma mensual. (No serán considerados, enfermedades crónicas, como Hipertensión Arterial, Diabetes, Asma, Dislipidemia, entre otras).
- 9.-Nombre completo, Run, edad, escolaridad, Profesión u oficio, de cada integrante del grupo familiar.
- 10.- Dos números de teléfono de contacto y correo electrónico activo.

**Artículo 10°:** La beca será otorgada solo a un integrante del grupo familiar, aun cuando se encuentren postulando más de uno a dicho beneficio.

## Párrafo II

### De los criterios de Evaluación

**Artículo 11° :** Los criterios para evaluar a los postulantes son: principalmente el ámbito socioeconómico para calcular el Ingreso Per –cápita con el fin de asignar puntaje y determinar la prioridad de los postulantes y futuros beneficiados.

Para esto se consideraran los ingresos de cada uno de los integrantes del grupo familiar, entendiéndose como tal aquel monto de dinero que por cualquier concepto percibe algún miembro de la familia de manera periódica u ocasional (se incluye pensiones Asistenciales y SUF).

Con el fin de poder lograr, una mejor precisión dentro de los antecedentes solicitados, se aplicara la siguiente pauta:

### **PAUTA DE EVALUACION SOCIOECONOMICA DE LA BECA DE ESTUDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARAUCO (PES)**

#### **DIMENSION ECONOMICA:**

#### **TRAMO INGRESO PERCAPITA**

| QUINTIL | DESDE      | HASTA      |
|---------|------------|------------|
| I       | \$ 0       | \$74.969   |
| II      | \$ 74.970  | \$ 125.558 |
| III     | \$ 125.559 | \$ 193.104 |
| IV      | \$ 193.105 | \$ 352.743 |
| V       | \$ 352.744 | -----      |

**REGISTRO SOCIAL DE HOGARES:**

| <b>TRAMO</b>  | <b>PERCENTIL</b> | <b>DESCRIPCION</b>  |
|---------------|------------------|---|
| Tramo del 40  | 0% - 40%         | En el 40% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad        |
| Tramo del 50  | 41% - 50%        | En el 41% y 50% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad  |
| Tramo del 60  | 51% - 60%        | En el 51% y 60% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad  |
| Tramo del 70  | 61% - 70%        | En el 61% y 70% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad  |
| Tramo del 80  | 71% - 80%        | En el 71% y 80% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad  |
| Tramo del 90  | 81% - 90%        | En el 81% y 90% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad  |
| Tramo del 100 | 91% -100%        | En el 91% y 100% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad |

**SITUACION LABORAL:**

|                             |
|-----------------------------|
| <b>INDICADOR</b>            |
| ACTIVO PERMANENTE           |
| PASIVO PENSIONADO           |
| ACTIVO OCASIONAL O TEMPORAL |
| INACTIVO O DESEMPLEADO      |

**PATRIMONIO:**

|  |
|--|
| <b>INDICADOR</b>   |
| TIENE BIEN RAIZ, VEHICULO PARTICULAR, CAPITAL DE TRABAJO |
| TIENE BIEN RAIZ Y CAPITAL DE TRABAJO                     |
| TIENE VEHICULO PARTICULAR Y CAPITAL DE TRABAJO           |
| TIENE BIEN RAIZ Y/O VEHICULO PARTICULAR                  |
| TIENE CAPITAL DE TRABAJO                                 |
| NO TIENE NINGUN PATRIMONIO                               |

**DIMENSION VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO:**

**MATERIALIDAD DE LA VIVIENDA**

|                   |
|-------------------|
| <b>INDICADOR</b>  |
| MUROS VIV. SOLIDA |
| MUROS VIV. MIXTA  |
| MUROS VIV. LIGERA |

**ESTADO DE CONSERVACION:**

|                    |
|--------------------|
| <b>INDICADOR</b>   |
| CALIDAD BUENA      |
| CALIDAD REGULAR    |
| CALIDAD DEFICIENTE |

## **TENENCIA DE LA VIVIENDA**

| <b>INDICADOR</b> |
|------------------|
| PROPIETARIO      |
| ADQUIRIENTE      |
| USUFRUCTUARIO    |
| ARRENDATARIO     |
| ALLEGADO         |

## **HACINAMIENTO:**

**INDICE DE HACINAMIENTO = PERSONAS EN LA VIVIENDA**

| <b>PERSONAS POR DORMITORIOS EN LA VIVIENDA</b> | <b>TIPOS DE HACINAMIENTO</b> |
|--|------------------------------|
| 2.4 Y MENOS                                    | SIN HACINAMIENTO             |
| 2.5 A 4.9                                      | HACINAMIENTO MEDIO           |
| 5 Y MAS  | HACINAMIENTO CRITICO         |

## **SANEAMIENTO DE LA VIVIENDA:**

| <b>INDICADOR</b>   |
|--|
| DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE, ELECTRICIDAD Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO |
| DISPONIBILIDAD DE LUZ, FOSA SEPTICA O POZO NEGRO Y SIN AGUA POTABLE      |
| SIN ALGUNO O CON SUMINISTRO CORTADO POR MAS DE SEIS MESES                |
| SIN NINGUNO  |



**DIMENSION OTROS FACTORES DE RIESGO:**

**STRESS FAMILIAR:**

| <b>INDICADOR</b>  |
|---|
| SIN ANTECEDENTES  |
| ALCOHOLISMO O DROGADICCION  |
| VIOLENCIA INTRAFAMILIAR   |
| ENFERMEDAD CRONICA SEVERA QUE AFECTEN ALGUN INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR |
| TRASTORNO DE SALUD MENTAL QUE AFECTEN ALGUN INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR |
| EMBARAZO POSTULANTE   |
| DISCAPACIDAD QUE AFECTE ALGUN INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR.              |

**DEFICIT EN RED DE APOYO FAMILIAR:**

| <b>INDICADOR</b>               |
|--------------------------------|
| FAMILIA UNIPERSONAL            |
| FAMILIA NUCLEAR                |
| FAMILIA MONOPARENTAL           |
| A CARGO DE ABUELOS O PARIENTES |
| SOLO O A CARGO DE CUIDADORES   |

CON RESPALDO DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.

**DIMENSION EDUCACION:**

**LUGAR DE ESTUDIOS DEL POSTULANTE:**

| <b>INDICADOR</b>  |
|---|
| EN LA COMUNA SIN DIFICULTAD DE ACCESO                     |
| EN LA COMUNA CON DIFICULTAD DE ACCESO, (SECTORES RURALES) |
| FUERA DE LA COMUNA  |
| FUERA DE LA REGION  |

**DUPLICIDAD DE FUNCIONES:**

| <b>INDICADOR</b>                  |
|-----------------------------------|
| ALUMNO SOLO ESTUDIA               |
| ALUMNO ESTUDIA Y TRABAJA          |
| ALUMNO ESTUDIA Y ES PADRE O MADRE |
| ALUMNO ES JEFE DE HOGAR           |

**HERMANOS O HIJOS ESTUDIANTES:**

| <b>INDICADOR</b>                                |
|---|
| NO TIENE HERMANOS O HIJOS ESTUDIANDO            |
| EN EDUC. MEDIA                                  |
| EN EDUC. PRE BASICA                             |
| EN EDUC. BASICA                                 |
| EN EDUC. SUPERIOR EN LUGAR DE RESIDENCIA        |
| EN EDUC. SUPERIOR FUERA DEL LUGAR DE RESIDENCIA |

**DIMENSION ACADEMICA NOTA:**

| <b>CALIFICACION<br/>ACADEMICA</b> |
|-----------------------------------|
| 5.0 – 5.5                         |
| 5.6 - 6.0                         |
| 6.1 – 6.5                         |
| 6.6 – 7.0                         |

**DIMENSION ACADEMICA %**

| <b>% NOTA</b> |
|---------------|
| 75 - 84       |
| 85 - 89       |
| 90 - 94       |
| 95 – 100      |

## Título III

### Causal de pérdida de beneficio

#### Artículo 12°:

La beca Municipalidad de Arauco, en la modalidad de enseñanza Superior, será caducada por incurrir el beneficiado en alguna de las siguientes causales:

- Por cambio de residencia fuera de la comuna.
- Egreso del sistema educacional, (titulación)
- Por deserción de la carrera y/o pérdida de la calidad de alumno regular, teniendo de respaldo información de las respectivas casas de estudio.
- Por entrega de información socioeconómica que no pertenezca a la realidad.
- Por no acreditar el promedio de notas semestral o anual exigido para la postulación.
- Por no presentar el certificado de alumno regular exigido en forma semestral, entre los meses de julio y agosto.
- Por cambios reiterados de la carrera que origino la beca, SOLO se aceptara un cambio de carrera.
- Por fallecimiento del beneficiado.

#### Artículo 13°:

- El beneficiado con la beca modalidad Enseñanza Superior, solamente podrá percibirla durante el periodo normal de duración de la carrera establecido en la malla curricular respectiva, el proceso de Práctica Profesional, realización de tesis y examen de grado, se cancelará siempre y cuando los postulantes hagan llegar Certificado otorgado por el Centro de práctica el cual indique que su “Practica Profesional NO será cancelada” por dicha entidad.

## **Artículo 14°**

Para efectos de no entorpecer el normal desarrollo y cancelación de la beca enseñanza superior, se faculta al Director de Desarrollo Comunitario para eliminar a los beneficiados que incurran en alguna de las causales de pérdida del beneficio señaladas en el artículo precedente, debiendo informar de tal situación a la Dirección de Finanzas Municipal para que proceda a efectuar el trámite administrativo que corresponda en tal sentido.

Los cupos resultantes de tal proceso y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, podrán ser ocupados por personas ubicadas en lista de espera o sean casos sociales debidamente calificados.

## **Título IV**

### **De la comisión de asignación y evaluación técnica**

#### **Artículo 15°:**

Concluido el proceso de postulación, en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), se comenzara a evaluar a cada Postulante y verificar a la vez la entrega de la totalidad de la documentación.

#### **Artículo 16°:**

Las personas responsables de evaluar la información obtenida en terreno, estará conformada por:

- El Director de Desarrollo Comunitario.
- Asistente Social encargada del Programa Becas Municipales de Arauco, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Asistente Social de apoyo al Programa Becas Municipales de Arauco, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Trabajadora Social Encargada del Programa Familias Seguridades y Oportunidades, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**Artículo 17°:**

La comisión cuenta con la atribución de determinar directamente a los beneficiados que estimen pertinentes, cumpliendo con los requisitos solicitados, de caso contrario habrá que respaldar su situación socioeconómica, con previo informe social, más la documentación de respaldo con la cual postularon.

**Artículo 18°:**

Posteriormente se realizará la ejecución de un Decreto, aprobando la cantidad de becas y montos asignados para la cancelación de meses correspondientes.

- Enseñanza Superior, mes de abril año en curso.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

**MAURICIO SALAZAR RIFFO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR  
ALCALDE (S)**

**Arauco, Diciembre 2016.**



# **Beca Estudiantil Municipal 2017**